

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## **VALDEPEÑAS**

**ANUNCIO** 

"En relación con la convocatoria de tres plazas de Auxiliar de Geriatría, para personal Laboral Fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.1 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio de la presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/9846 de 28 de septiembre de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:** 

PERSONAL LABORAL FIJO.

TURNO LIBRE: Concurso

1. Tres plazas de Auxiliar de Geriatría. Grupo/Subgrupo C2.

A. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

ADMITIDOS/AS:

ESCUDERO PRIETO, MARIA DEL CARMEN

GUEVARA PAZ, LUCY IRENIA

LAGUNA CEJUDO, EVA CRISTINA

LOPEZ VILLAFRANCA, ANA BELEN

MAÑAS CORONADO, VALENTINA

MERA LUQUE, MARTA

RUIZ BARBA, MARIA DEL SACRAMENTO

TRUJILLO GOMEZ, FRANCISCA

**EXCLUIDOS/AS:** 

DELGADO BELLON, MARIA DEL CARMEN 1

GIRALDO SERNA, DANIELA LISETH 1

NUÑEZ BARRANCO FERNANDEZ, ALICIA 1

- B. Trámite de subsanación de solicitudes:
- a) La documentación aportada para la subsanación deberá realizarse a través del modelo establecido al efecto en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<u>https://valdepenas.sedelectronica.es/</u>, dentro del menú "Catalogo de trámites", categoría "Procesos selectivos"; no utilizar el modelo instancia general.

b) Imprescindible: La documentación aportada debe estar debidamente nominada con el correspondiente título asignado a cada fichero que sea suficientemente identificativo del contenido del mismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Causas de exclusión conforme al punto 4.5 de las bases:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
1. TITULACIÓN: No aporta y no autoriza a consultar;	Aportando acreditación de formación específica,
no consta o no puede consultarse la titulación	
exigida, por esta Administración.	tales como Ciclo Formativo de grado medio de
	Auxiliar de Geriatría o Técnico en cuidados
	Auxiliares de Enfermería o Certificado de
	profesionalidad de atención socio-sanitaria a
	personas dependientes en Instituciones Sociales, o
	certificado de profesionalidad de atención
2. TACAC No. of the state of th	domiciliaria, etc., similar o equivalente.
2. TASAS: No aporta copia del recibo acreditativo de	Aportando recibo nominal acreditativo del abono y
haber abonado el importe por derecho de examen o	especificando la plaza concreta a la cual
no acredita que el recibo acreditativo corresponde a	corresponde el pago (realizado en plazo).
la plaza a la que se presenta.  3. No acredita la condición de diversidad funcional,	Aportando documentación acreditativa de la
para concurrir al turno de discapacidad.	diversidad funcional.
4. AUTOBAREMACIÓN: No presenta impreso de	
autobaremación de méritos o no está debidamente	
cumplimentado.	de autobaremo de méritos que se tendrá en cuenta
	por el Tribunal, será el último presentado por el
	aspirante, quedando anulados los presentados con
	anterioridad.
5. INSTANCIA: No presenta la instancia en el modelo	
oficial, por sede electrónica.	electrónica del Ayuntamiento en la dirección
	https://valdepenas.sedelectronica.es/ dentro del
	menú "Catálogo de trámites", categoría "Procesos
	selectivos". A su vez se podrán presentar dichas
	solicitudes a través del Registro Electrónico Común
	del punto de Acceso General de la Administración,
6.REQUISITOS ESPECIFICOS: No aporta	en la dirección https://rec.redsara.es.
documentación acreditativa, (título 40 horas de	Aportando la documentación acreditativa.
igualdad, B2 inglés, carnet etc.).	
iguatuau, Dz iligies, carriet etc. j.	

NOTA: No se ha tenido en cuenta para formar el listado provisional la documentación aportada fuera del plazo de presentación de instancias.

C. Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia".

## Anuncio número 3679

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.